



REFERENCIA: 087583184002-2019-00611-00.  
PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR.  
DEMANDANTE: ROSMERI ISABEL GUERRERO MOLINA.  
DEMANDADO: SAHAMIR ENRIQUE MONTES DIAZ.

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza al Despacho el presente proceso informándole que se allego oficio por parte del Subdirector de Prestaciones Sociales de CREMIL, donde se indica que el demandado no figura como titular no beneficiario de la entidad, por otro lado, la parte demandante solicita que se oficie a CAJAHONOR para que se realice la entrega pago de las cesantías pertenecientes al demandado. Sírvase proveer.  
Soledad, 02 de diciembre de 2020. La secretaria,

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. Soledad, Diciembre Dos (02) de Dos Mil Veinte (2020).-**

Visto el parte secretarial que antecede, y del oficio y la solicitud que hace referencia, se

ORDENA:

1. Allegar y poner en conocimiento de las partes oficio CREMIL 20583135 de fecha 09 de noviembre de 2020, por parte del Subdirector de Prestaciones Sociales de CREMIL, donde se informa que el demandado señor SAHAMIR ENRIQUE MONTES DIAZ, no figura como titular ni beneficiario de la entidad.
2. Oficiar a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA-CAJAHONOR, para que informe a este despacho si existe dinero que corresponderían al valor de retiro de cesantías efectuados por el demandando señor SAHAMIR ENRIQUE MONTES DIAZ, identificado con C.C. N°.1.0941777, indicándose en qué porcentaje se efectuó dicho descuento y en caso afirmativo sean colocados a favor de este despacho a nombre de la demandante señora ROSMERI ISABEL GUERRERO MOLINA , identificada con C.C. N°. 32.879.413.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS  
JUEZA

03.